AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Bóo.

Por «FADESA INMOBILIARIA» S.A, se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 28 viviendas en la localidad de Bóo, Parcela VC5 del Plan Parcial Sector 2 "Alto del Cuco".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 1 de junio de 2006.–El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/7493

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de gas, en barrio Ojebar.

Por OBRA MAESTRA S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de tanque de gas de 2,45 m3, en el Barrio de Ojebar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término veinte días, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rasines, 24 de abril de 2006.–El alcalde, J. G. Viar Trueba.

06/5893

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Información pública de solicitud de licencia de apertura para posada rural, alojamiento y comedor-bar para alojados, en calle Pomar 17 y 19.

Por don Francisco Javier Ibargoyen Álvarez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una posada rural, alojamiento y comedor-bar para alojados, en la calle Pomar 17 y 19 del barrio Ruilobuca (Ruiloba).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Licencia de Apertura, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

Ruiloba, 27 de abril de 2006.–El secretario (firma ilegible).

06/6820

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de propano para edificio de uso hotelero, en calle Pomar 17 y 19.

Por don Francisco Javier Ibargoyen Álvarez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación de un tanque de propano para un edificio de uso hotelero, en la calle Pomar 17 y 19 del barrio Ruilobuca (Ruiloba).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Licencia de Apertura, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que de orden del señor alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

Ruiloba, 27 de abril de 2006.–El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.

06/7334

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de resolución por la que se acuerda baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 18 de mayo de 2006, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

HE RESUELTO

Declarar que la Inscripción Padronal de CORONEL GODOY, NORMA BEATRIZ.

Con Tarjeta Residencia o Pasaporte: 001537858.

Fecha nacimiento: 28-11-1970.

Ha caducado el 13 de mayo de 2006 y por tanto se acuerda su Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 2 de junio de 2006.–El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/7565

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 947/05.

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 947/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

Santander, 27 de abril de 2006.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 947/05 en los que han sido partes DOÑA MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ CUCURULL como denunciante y DON FRANCISCO JAVIER MENDIGUREN MÁRQUEZ como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Condeno a DON FRANCISCO JAVIER MENDIGUREN MÁRQUEZ como autor de una falta del art. 620.2 CP a la pena de seis días de localización permanente, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON FRANCISCO JAVIER MENDIGUREN MÁRQUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, Santander, 28 de mayo de 2006.–La secretaria (firma ilegible).

06/6115

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA 2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es